

Expediente: 3767/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GRUPO MAX S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259230196 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *GRUPO MAX S.A.S., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 3767/24



H106022326020

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. I) Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte Actora, en cuanto a la regularización de la deuda reclamada en autos. II) Agréguese el informe de verificación de pagos emitido por Dirección General de Rentas y la conformidad prestada acorde lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 5480. III) Atento las constancias de autos, procedase por intermedio de secretaria a practicar planilla fiscal. IV) Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver el pedido de levantamiento de embargo.-

En fecha 24 de junio de 2024.- se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho

Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):

La ACTORA: genero como gastos de planilla fiscal la suma de **\$29.421,32.-** conforme los rubros que a continuación se detalla:

1. ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF (03X\$400) \$1.200 .-
2. ART. 42 PTO 2: HOJ. DE ACT. (10X\$300) \$3.000.-
3. ART. 43 PTO 3: AP. DE PER. \$480.-
4. TASA PROP. ADDA. (1% s dem) \$24.741,32.-
5. Total: \$29.421,32.-

El DEMANDADO no posee actuaciones a contabilizar.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:

CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.